

CONTRATO  PROYECTO  FASE O ETAPA  No. Fase / Etapa:  2

<b>LUGAR Y FECHA</b>	02/10/2020 - BOGOTÁ
<b>CONTRATO NÚMERO</b>	PAF-EUC-I-007-2019
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	COLEGIO Y CDI VALLE DEL SOL EN GIRARDOT
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN GIRARDOT CUNDINAMARCA
<b>VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO</b>	SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE \$634.369.960,00
<b>VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)</b>	\$ 0
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO GIRARDOT 2019 NIT: 901.293.146-1 CONFORMADO POR: SERVINC SAS (50%) BRAIN SAS (50%)
<b>SUPERVISOR</b>	TATIANA PAOLA REYES CC 52.964.370
<b>PLAZO ETAPA 2</b>	12 MESES
<b>FECHA DE INICIO ETAPA 2</b>	02/10/2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2</b>	02/10/2021

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la etapa 2 del contrato PAF-EUC-I-007-2019, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 3063951 Anexo 8 expedida por la aseguradora Liberty Seguros S.A., y aprobada el día el 09 del mes julio del año 2020, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 729804 Anexo 7 y 9 expedida por la aseguradora Liberty Seguros S.A., aprobada el día el 09 del mes julio del año 2020 que está(n) asociada(s) a el acta de recibo a satisfacción Etapa 1

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. PAF-EUC-I-007-2019- Etapa 2**, el día dos (2) del mes de octubre del año 2020, el cual debe concluir el día uno (1) del mes octubre del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

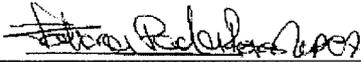
**CONTRATANTE****CONTRATISTA****Firma**

**ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación de FIDUCIARIA BOGOTÁ  
S.A., como administradora y vocera del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER-  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

**Firma**

**MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA<sup>1</sup>**  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación de CONSORCIO  
GIRARDOT 2019  
C.C. 79.733.242

VoBo.

**SUPERVISOR****Firma**

**TATIANA PAOLA REYES LÓPEZ**  
Profesional Gerencia de Infraestructura  
FINDETER  
C.C 52.964.370

MB

  
**JULIAN GARCIA SUAREZ**  
Representante Legal  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. actuando como  
administradora y vocera del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

<sup>1</sup> **Nota:** Estas salvedades se dejan después de las firmas del presente documento, en atención a la recomendación emitida por parte de Findeter, vía correo electrónico del día 02 de octubre de 2020, en el cual se indica que las salvedades o notas aclaratorias se incluyan después de la firma de las partes que intervienen.

Durante el periodo de suspensión del contrato PAF-EUC-I-007-2019, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 385 del 12 de mayo de 2020, decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Covid-19 en el territorio nacional.

En el marco de la emergencia sanitaria decretada, se han expedido por parte de las entidades estatales disposiciones y directrices, que generan la necesidad de adaptar y adoptar los protocolos de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus Covid-19, para la ejecución de las labores del contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019 y contrato de Interventoría PAF-EUC-I-007-2019, lo cual a su vez, genera nuevas obligaciones para las partes. situación prevista en la matriz de riesgos del contrato, donde se especifica la asignación del riesgo a la entidad contratante, de efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración o el estado durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.

La entrada en vigencia de los nuevos requerimientos para la ejecución de las labores, a causa de las normativas y disposiciones del Gobierno Nacional, genera un costo adicional para la ejecución de las actividades de Interventoría durante la construcción de las obras y corresponden a un evento causante de onerosidad excesiva del contrato y corresponde en este caso, establecer entre las partes, los ajustes correspondientes.

Mediante comunicación CO-CGIR-0071-2020-VT, del día 31 de julio de 2020, y CO-CGIR-0075-2020-VT, del día 13 de agosto de 2020, el CONSORCIO GIRARDOT 2019, remitió a la entidad contratante, el protocolo de prevención frente al Covid-19, del Consorcio Girardot 2019, para la ejecución del contrato de Interventoría PAF-EUC-I-007-2019, acompañado de la propuesta económica correspondiente a los recursos y personal requeridos para la implementación del mismo, a reconocer por parte de la contratante al Consorcio Girardot 2019.

Así mismo, la adaptación y adopción del protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus Covid-19, para la ejecución de las labores del contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019, en aplicación de las nuevas disposiciones y directrices de las entidades estatales, puede causar la modificación de los plazos de ejecución del contrato de interventoría PAF-EUC-I-007-2019, generando un costo de mayor permanencia en obra de la interventoría a reconocer por parte de la contratante al Consorcio Girardot 2019.

A la fecha, no se ha objetado por parte de la supervisión del contrato PAF-EUC-I-007-2019, los recursos y personal propuestos por el Consorcio Girardot 2019, para implementación del protocolo de prevención frente al Covid-19 del contrato PAF-EUC-I-007-2019 y la adaptación y adopción del protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus Covid-19, para la ejecución de las labores del contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019.

Los costos surgidos de la implementación de los recursos y personal descritos en la propuesta económica remitida mediante comunicación CO-CGIR-0075-2020-VT, del día 13 de agosto de 2020, una vez cuantificados para el primer mes de ejecución de la etapa 2 del contrato, deberán ser pagados al consorcio por la entidad contratante y de manera inmediata se deberá suscribir el otrosí modificatorio, con inclusión de las nuevas obligaciones del contrato PAF-EUC-I-007-2019, la adición del valor y la especificación de la forma de pago de dicho valor.

**CONTRATISTA****MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA**  
REPRESENTANTE LEGAL**En representación de CONSORCIO**  
**GIRARDOT 2019**  
**C.C. 79.733.242**

